



CONCENTRADO DE ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación. Fecha de presentación:

#3de3

I. DATOS DEL SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA	
En esta sección se encuentra la información que identifica a "el declarante".	
Nombre: ELIZABETH PEÑUÑURI VILLANUEVA Correo electrónico: elizabeth.penunuri@zapopan.gob.mx Cargo que desempeña: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	Estado civil: SOLTERA

II. ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES PRESENTADAS POR EL DECLARANTE DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS		
Complete la siguiente información del declarante.		
Año de la declaración fiscal	¿Presentó la declaración fiscal anual ante el Servicio de Administración Tributaria?	
	Sí [ver nota 1]	No [ver nota 2]
2011		X
2012		X
2013		X
2014		X
2015	X	

Nota 1: En caso de contestar SI, adjunte copia del acuse de la declaración fiscal.

Nota 2: El declarante no entró dentro de los supuestos que marca la fracción III, del artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para presentar la declaración fiscal anual, por lo que no fue sujeto obligado a presentar dicha declaración.

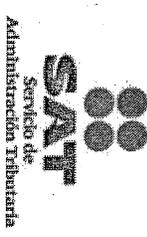
Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

ELIZABETH PEÑUÑURI VILLANUEVA
Nombre y firma del declarante



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: PEVE750323RG8

Hoja 1 de 1

Nombre: ELIZABETH PEÑUÑURI VILLANUEVA

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2015
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	28/10/2016 12:05		
Número de operación:	160010657102		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FISICAS
A favor:	5,867
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

ANEXOS QUE PRESENTA:

- Sueldos y Salarios
- Deducciones personales
- Datos Complementarios

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

"Gracias por cumplir. Ahora entérate cómo se gasta"

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/les/PTP/PEF_2016

Sello digital :

XMQ0R0ckYF0AjlMqNT5+TaupX6oME28ELUy3TzmZEzdWUpexRPJeuJEkawiLxtg6z0A+t1bJmWJZE1Uafn1p41hn1cKJvAR1Y1/cf
KSSqbohPcS04qHIXVmmYqIINbWzFwGVUB8cd0wTbJScW9ML85L6JXGgp9a1P-jLSLZA0KJxy=

FECHA: 24 de octubre de 2016

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

16NB2665827

Clave de R.F.C.:

PEVE750323RG8

Nombre, Denominación o Razón social: ELIZABETH PENUÑURI VILLANUEVA

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registrarán créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **24 de octubre de 2016**, a las **09:27** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión, para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere, indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere, indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva, cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos; a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

|| PEVE750323RG8 | 16NB2665827 | 24-10-2016 | P | | 000001000007000112188 ||

Sello Digital:

uOw13eJfR/qegn6mzIeMKv3fTtIB9qVesSzUyG25RwiOf10gd1vYUQ5NiClRRu6Bqg0OrdRvOKStv760y8dctQvTmUrY+
y/S4N0vYA0ESHSPrc9O34VzhzF5Wp37+h1VQjJl3aJj1IozChWfG7ZZl5ZTA18FtZkr/kb1VUKtwCwOMIQ=

Hoja: 1 de 1

